

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 39-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 05 de noviembre del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, mediante oficio No. GADML-A-2025-0800-OF; la señora Concejala: Adela Magali Pacheco Borja; Los señores Concejales, Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.- Aprobación del orden del día. 2.-Aprobación del acta de sesión anterior. 3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA- ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO, SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO, CUBIERTA Y GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA Y REPOTENCIACIÓN DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL MUNICIPIO DE LORETO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". 4.- Conocimiento de la solicitud de uso de vacaciones mediante memorando Nro.GADMCL-C-2025-0471-M-GD, suscrito por la señora Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; Resolución para que se ordene la principalización temporal del Concejal alterno y Designación de la Concejala para la Subrogación de funciones de la Vicelalcaldía, por el tiempo de uso de vacaciones de la titular. 5.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: "*señor secretario proceda con la constatación del Quórum*"; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**presente**"; Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**presente**"; Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, "**presente**". Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: "*Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H23 diez horas con veinte y tres minutos*". Continúa la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone: "*Secretario proceder con el tratamiento del orden del día*". Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día.** Interviene la Alcaldesa y manifiesta: En consideración el orden del día. Solicita la Palabra la Alcaldesa Subrogante Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: He presentado la petición de uso de mis vacaciones y para el trámite correspondiente solicito se incluya en el orden del día. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta; con ello la Alcaldesa dispone someter a votación; se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja "**a favor**"; Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; "**a favor**"; Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, "**a favor**"; Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir como numeral 4. Conocimiento de la solicitud de uso de vacaciones mediante memorando Nro. GADMCL-C-2025-0471-M-GD, suscrito por la señora Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; Resolución para que se ordene la principalización temporal del Concejal alterno y Designación de la Concejala para la Subrogación de funciones de la Vicelalcaldía, por el tiempo de uso de vacaciones de la

SECRETARIA GENERAL

titular. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta, con ello la Alcaldesa Subrogante, autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *"a favor"*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja *"a favor"*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *"a favor"*: Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, *"a favor"*: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el orden del día, incluyendo el numeral antes citado. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 29 de octubre del año 2025: Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: El acta obedece a todo lo tratado por el Concejo Municipal, por lo que propongo aprobar. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *"a favor"*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, *"a favor"*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *"a favor"*: Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada *"a favor"*: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de sesión ordinaria efectuada el miércoles 29 de octubre del año 2025. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA- ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO, SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO, CUBIERTA Y GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA Y REPOTENCIACIÓN DE JUE GOS INFANTILES AL AIRE LIBRE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL MUNICIPIO DE LORETO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA"**. Interviene la Alcaldesa Subrogante y dispone que se de lectura al documento de presentación y tratamiento: se acata la disposición y se procede con la lectura del memorando Nro. GADMCL-DGOPM-2025-2202-M-GD, suscrito por el Director de Gestión de Obras Públicas. Concluida la lectura la Alcaldesa Subrogante deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Sería importante que el Director de Obras Publicas realice una explicación del proyecto, de lo que se puede observar en el borrador del convenio falta la partida presupuestaria, administrador del convenio entre otros aspectos*, Bajo autorización del Ejecutivo interviene el Ing. Edison Eguez y realiza la explicación del proyecto a ejecutarse. En uso de la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja, solicita la intervención del Procurador Síndico para aclaración del procedimiento a seguir. Bajo autorización de la máxima autoridad ejecutiva interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal y expresa: *Conforme establecen los artículos 55 literal g) y 138 del COOTAD las municipalidades están en la potestad y en la facultad de intervenir en lo que es construcción y mantenimiento de infraestructura y equipamiento para las entidades educativas y las entidades de salud, en ese caso lo que se hace es preparar el proyecto adjuntar la certificación presupuestaria y remitir al ente*

SECRETARIA GENERAL

rector haciendo conocer la intención de realizar la inversión, en respuesta nos remiten el borrador del convenio al mismo que hay que incluir varios aspectos entre ellos la autorización del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa: Como ya lo han manifestado los que me antecieron la palabra se verifica que falta de incluir varios aspectos como la partida presupuestaria, administrador del convenio, entre otra información que será insertada previo a la suscripción. Además, se recomienda priorizar de acuerdo al cronograma establecido. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: Aclaradas todas las inquietudes y con la recomendación de que previo la firma se realice los ajustes correspondientes incluyendo la certificación presupuestaria, administrador del convenio entre otras formalidades, mociono autorizar al Ejecutivo la suscripción del mismo. Apoya la moción la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y califica la propuesta. Con ello la Alcaldesa Subrogante autoriza someter a votación. con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **“a favor”**: Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Autorizar al Alcalde la suscripción “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA- ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO, SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO, CUBIERTA Y GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA Y REPOTENCIACIÓN DE JUE GOS INFANTILES AL AIRE LIBRE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL MUNICIPIO DE LORETO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA”. previa revisión y ajustes efectuados al convenio, por parte de Procuraduría Síndica de la Institución Municipal. **Artículo dos.** Disponer a Secretaría General, se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. **CUARTO.- Conocimiento de la solicitud de uso de vacaciones mediante memorando Nro. GADMCL-C-2025-0471-M-GD, suscrito por la señora Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; Resolución para que se ordene la principalización temporal del Concejal alterno y Designación de la Concejala para la Subrogación de funciones de la Vicealcaldía, por el tiempo de uso de vacaciones de la titular.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone que por Secretaría General se dé lectura al memorando de solicitud. Cumpliendo la disposición se procede con la lectura del memorando Nro. GADMCL-C-2025-0471-M-GD, suscrito por la señora Concejala Doris Lorena Urapari Encalada. Concluida la lectura la Alcaldesa Subrogante manifiesta que es un derecho adquirido legalmente por lo tanto al Concejo le corresponde conocer y correr traslado para que se cumpla con todo el procedimiento correspondiente. Para proceder dentro del marco legal dispone al Procurador Síndico, proceda con el asesoramiento correspondiente. Bajo autorización interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal y expresa. *En el caso de señora Concejala Doris Urapari, hay que tomar en consideración que ella también viene desempeñando las funciones de Vicealcaldesa por cuanto ella fue designada por el cuerpo Colegiado para que ella desempeñe esas funciones, al salir de vacaciones obviamente también se produce la vacancia dentro de lo que es la Vicealcaldía porque hay que tomar en cuenta que la Vicealcaldía está anclada, está atada a lo que es la función de Concejal. Por lo tanto el Concejo en este momento lo que debería hacer, y es la recomendación del área legal, dar por conocido la notificación que hace para hacer uso de sus vacaciones y si resolver disponiendo a Secretaría General para que inmediatamente notifique al alterno de la señora Concejala Doris Urapari, para que se principalice temporalmente y por otro lado debe en este momento proceder a*

SECRETARIA GENERAL

designar a la Concejala en este caso que le subrogará en funciones durante el tiempo que va estar ausente temporalmente en uso y goce de sus vacaciones, no hay que olvidarnos que de conformidad con lo que establece la normativa legal vigente, al ser la máxima autoridad ejecutiva un varón, debe designarse a una mujer por cuanto hay la obligación de observar el principio de equidad de género. Conocida la solicitud y con el debido asesoramiento legal, por estar dentro de la normativa legal vigente y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal t) 318, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto por unanimidad; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocida la solicitud de uso de vacaciones mediante memorando Nro. GADMCL-C-2025-0471-M-GD, presentada por la señora Concejala Doris Lorena Urapari Encalada. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General, remita la Resolución a la Coordinación de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para que cumplan con todo el procedimiento correspondiente a fin de cumplir con el uso y goce de las vacaciones por parte de la solicitante e ingreso del Concejal/a Alterno o a quien le corresponda de acuerdo a las normativas legales para el caso. **Artículo tres.-** Designar a la Concejala Lic. Adela Magali Pacheco Borja, para que cumpla la Subrogación de funciones en calidad de Vicealcaldesa por el tiempo de uso de vacaciones de la titular. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: Secretario continuar el orden del día. Se procede: **QUINTO.- CLAUSURA.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: "Señora Concejala y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H15 once horas con quince minutos de este miércoles 05 de noviembre del año 2025.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:


Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
ALCALDESA SUBROGANTE DE LORETO



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL